

**RESOLUCIÓN No. 1394 de 2016**

*"Por la cual se realiza una adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo tercero de la Resolución 429 de 2016 y el Memorando N° 20162100087073 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *" Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten"*.

Que de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 429 del 07 de junio de 2016, por medio de la cual se deroga la Resolución N° 396 de 2015 y se adoptan otras determinaciones en materia de gestión contractual, administrativa, financiera, presupuestal y de talento humano, se delega a la Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias la función de *" Ordenar, previa comunicación y visto bueno de la Directora General, los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo al presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás tramites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que mediante memorando 20162100087073 del 21 de julio de 2016, la Directora General autorizó a la Directora Administrativa y Financiera para ordenar traslados presupuestales con el fin de atender las necesidades con cargo a los rubros de funcionamiento, y realizar las modificaciones a la desagregación presupuestal aprobada mediante Resolución 946 de 2015.

Que con la Resolución 946 del 31 de diciembre de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016 de COLCIENCIAS.

Que mediante la Resolución 3211 del 03 de octubre de 2016, se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2016, adicionando recursos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$ 1.301.000.000 en el rubro A-1-0-1-8 "OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN".

Página 2 de 3 de la Resolución No. 1394 "Por la cual se realiza una adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

Que mediante memorando 20162300122843 del 25 de octubre de 2016, la Secretaria General solicitó la desagregación de la adición en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2016, con el fin de cumplir con el pago de salarios de los servidores de Colciencias a 31 de diciembre de 2016

Que mediante Resolución 1197 del 28 de octubre de 2016, la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional aprobó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditándose recursos por valor de \$ 560.452.923 en el rubro A-1-0-1-1 "SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA", \$ 325.914.184 en el rubro A-1-0-1-5 "OTROS", \$ 20.000.000 en el rubro A-1-0-1-9 "HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES" y \$ 394.632.893 en el rubro A-1-0-5 "CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO".

Que una vez estudiadas las desagregaciones propuestas, se aprueba la adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento según memorando 20162300122843, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así:

### CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS UNIDAD 390101 - 000 GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR DE LA ADICION
A	1					10	GASTOS DE PERSONAL	\$1.301.000.000
A	1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$560.452.923
A	1	0	1	1	1	10	SUELDOS	\$560.452.923
A	1	0	1	5		10	OTROS	\$325.914.184
A	1	0	1	5	1	10	GASTOS DE REPRESENTACION	\$22.728.248
A	1	0	1	5	5	10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$1.658.179
A	1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIO	\$5.231.021
A	1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES	\$42.592.879
A	1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$172.240.836
A	1	0	1	5	17	10	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	\$69.494.968
A	1	0	1	5	92	10	BONIFICACION DE DIRECCION	\$11.968.053
A	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$20.000.000
A	1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$20.000.000

Página 3 de 3 de la Resolución No. 1394 "Por la cual se realiza una adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

A	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$394.632.893
A	1	0	5	1	1	10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$120.250.991
A	1	0	5	1	4	10	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$59.700.000
A	1	0	5	2	2	10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$64.595.000
A	1	0	5	2	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$119.412.000
A	1	0	5	2	6	10	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	\$300.000
A	1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF	\$30.374.902
<b>TOTAL VALOR ADICION</b>								<b>\$1.301.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **24 NOV. 2016**

  
**PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO**  
 Directora Administrativa y Financiera  
*Sept P.*

Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos  
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar *LFC*